I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000712

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2015; el Certificado N° 050/2015 del Secretario Municipal (S); el Formulario de Solicitud de Subvención presentado por la Organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada en Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CLUB ADULTO MAYOR "NUNCA ES TARDE"**, R.U.T. Nº65.064.128-0, con Personalidad Jurídica Nº928-2013, representada por doña Magali Berrios Mercado, cédula de Identidad Nº4.561.425-5, una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos), para ser destinado a paseo de sus socios.

2. De la subvención otorgada al **CLUB ADULTO MAYOR "NUNCA ES TARDE"**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000712

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 050/2015

Cerrillos, 04 de mayo de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 30 de Abril de 2015, se aprobó por unanimidad, salvo en el caso de la organización Casa de Todos de Cerrillos en el cual voto en contra la Concejala Orfilia Castro, otorgar las subvenciones a las organizaciones sociales que se indican, por los montos y los destinos que en cada caso se señalan:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO $	DESTINO
Casa de Todos de Cerrillos	$ 7.000.000.-	Para comprar equipamiento, insumos, paseo de fin de año y contratación de monitores, personal de aseo y de ayuda en atención de eventos.
Club de Adulto Mayor "Nirvana"	$ 750.000.-	Para implementación y equipamiento de la sede.
Club de Adulto Mayor "Nunca es Tarde"	$ 1.000.000.-	Para Paseo de relajamiento de cuerpo y alma.
Centro de Madres "Villa Suiza"	$800.000.-	Compra de equipamiento e insumos para el Centro de Madres.
Conjunto Folclórico" Raíces de Nuestra Tierra"	$1.200.000.-	Compra de equipamiento para el Conjunto Folclorico
Club de Adulto Mayor "El Peregrino"	$560.000.-	Para solventar paseo con motivo del aniversario del Club.
Grupo Folclórico "Los Aromos de Cerrillos"	$392.440	Para equipamiento del grupo.
Taller Laboral Esperanza Mujer	$904.110	Para la compra de Insumos para el Taller.
Club Nuevo Milenio	$675.000	Insumos para sus talleres y movilización para paseo,
Club de Adulto Mayor "San José"	$408.000	Compra de equipamiento e insumos.
Club de Adulto Mayor "Plenitud"	$300.000	Para solventar paseo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el concejal Guillermo Reeves Iriarte.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV.